Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20261223000004083

Para: **SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA**
Directora Regional Casanare (E)

Asunto: PROCESOS DE MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE INFRAESTRUCTURAS

Fecha: 20 de enero de 2026

Respetada Directora Soledad,

En atención a las necesidades identificadas y reportadas para atención de infraestructuras a cargo de su regional, tanto de aquellas destinadas a la operación de programas misionales de Primera Infancia, Protección (Responsabilidad Penal) y Adolescencia y Juventud (Casas Atrapasueños) como al funcionamiento de Sedes Administrativas y, de acuerdo con la disponibilidad de recursos para esta vigencia, de manera atenta le informo que fueron trasladados a la regional recursos por valor de quinientos sesenta y seis millones cuarenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos mcte ($566.041.697) con el fin de adelantar el respectivo proceso de contratación de mantenimientos especializados.

En el siguiente cuadro se relaciona para su referencia la distribución de recursos trasladados para atender las necesidades identificadas en las infraestructuras destinadas para la operación de PROGRAMAS MISIONALES, los cuales fueron determinados de acuerdo con la estimación del valor del mantenimiento y de la interventoría para la ejecución de las actividades de mantenimientos especializados de la siguiente manera:

PROTECCIÓN - RESPONSABILIDAD PENAL VALOR TOTAL $ **323.200.000** RUBRO **C-4602-1500-10-704040-4602017-02-997** **Resol. 8300 del 31/12/2025**					
MUNICIPIO	**NOMBRE DE LA SEDE**	**DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN**	**VALOR OBRA**	**VALOR INTERV.**	**TOTAL**
Yopal	CAE Kairos	MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$ 195.000.000	$ 55.000.000	**$ 323.200.000**
Yopal	CAE Kairos	MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$ 57.096.000	$ 16.104.000	
INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS VALOR TOTAL $ **42.841.697** RUBRO **C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152** **Resol. 0115 del 16/01/2016**					
MUNICIPIO	**NOMBRE DE LA SEDE**	**DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN**	**VALOR OBRA**	**VALOR INTERV.**	**TOTAL**
Yopal	CASA ATRAPASUEÑOS	MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$ 33.416.524	$ 9.425.173	**$ 42.841.697**
PRIMERA INFANCIA VALOR TOTAL $ **200.000.000** RUBRO **C-4602-1500-9-704020-4602008-02-997** **Resol. 0110 del 15/01/2026**					
MUNICIPIO	**NOMBRE DE LA SEDE**	**DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN**	**VALOR OBRA**	**VALOR INTERV.**	**TOTAL**
Yopal	HOGAR INFANTIL ESTERITOS	MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS	$ 156.000.000	$ 44.000.000	**$ 200.000.000**

Es importante mencionar que la Regional cuenta con el apoyo técnico (Arquitecto/Ingeniero) idóneo para adelantar la estructuración, evaluación y en general todas las actividades necesarias para lograr la adjudicación y posterior ejecución y apoyo a la supervisión del contrato que del proceso se derive. En todo caso, con el fin que se tenga un marco de referencia que permita avanzar de manera prioritaria y efectiva en la fase precontractual, se remiten para su consideración, los siguientes documentos tipo que le permitirán avanzar en la estructuración del proceso, partiendo de la autonomía técnica y jurídica que tienen para este tipo de procesos. En tal sentido remito para su soporte los siguientes documentos anexos:

- 01_FCT OBRA MÍNIMA CUANTÍA 2026 (v.0)
- 01_FCT OBRA 2026 _ MENOR CUANTÍA (v.0)
- 01_FCT INTERVENTORÍA 2026 _ MÍNIMA CUANTÍA (v.0)
- 01_FCT INTERVENTORIA 2026 _ MENOR CUANTÍA (v0)
- 02_FCT_A1_ LISTADO DE INFRAESTRUCTURAS_
- 02_FCT_A2_ LISTADO DE ITEMS_
- 02_FCT_A3_ESPECIFICACIONES_TEC_
- 02_FCT_A4_ESPECIF_ELECTRICAS_
- 02_FCT_A5_ESPECIF_GAS_
- 02FCT_A6_PERSONAL_MINIMO_
- 02_FCT_A7_RIESGOS_
- 02_FCT_A8_CLASIF_MPIOS_

Partiendo de las prioridades que se tienen en atención de estas necesidades de la infraestructura, se requiere que en el marco de su competencia, se adelanten las gestiones necesarias para estructurar los procesos precontractuales que se requieran, lo cual incluye la elaboración de los documentos de ficha de condiciones técnicas, anexos correspondientes de soporte, y la elaboración del correspondiente estudio de sector, así como la elaboración de estudios previos del proceso de contratación definido para tal efecto.

De manera correspondiente, se requiere que la regional a cargo del proceso, adelante la publicación y contratación de los procesos correspondientes, para lo cual la fecha máxima de publicación es:

Mínima cuantía: 15 de febrero de 2026.
Menor cuantía: 15 de marzo de 2026.

Reiteramos que, desde la Dirección Administrativa del ICBF, estaremos atentos para brindar soporte en la estructuración de la etapa precontractual para atender las condiciones identificadas, y quedaremos atentos para brindar soporte y aclarar las inquietudes que puedan generarse en el proceso.

Agradezco informar el avance en las gestiones correspondientes con el objeto de adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de estos proyectos.

El apoyo Técnico y Jurídico para la regional es:

APOYOS	NOMBRE	CORREO	CELULAR
TÉCNICO	VALENTINA OSORIO GIRALDO RAFAEL LEONARDO VARGAS CARDOZO	<Valentina.OsorioG@icbf.gov.co> <Rafael.Vargas@icbf.gov.co>	3017858706 3103118225
JURÍDICO	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ	<Carla.Poveda@icbf.gov.co>	3012200364

Atentamente,

ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Dirección Administrativa ICBF

Aprobó: Efraín Garzón Rodríguez – Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.
Proyectó y revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón – Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.
Jonathan David Piedrahita Fernández – Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.

MEMORANDO

Radicado No: 202612200000000463

Para: SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Directora Regional Casanare (E)

Asunto: Contratación servicios y bienes administrativos para los inmuebles destinados a Operación Directa

Fecha: 19 de febrero de 2026

Estimados compañeros,

Con el fin de dar claridad acerca de la contratación de los servicios y bienes administrativos requeridos para atender y realizar mantenimientos en los inmuebles que se destinaron a partir de esta vigencia para operación directa en su regional, de manera atenta informo lo siguiente frente a cada concepto:

1. **Contratación de servicios: jardinería, poda, fumigación, mantenimientos de aires acondicionados, mantenimientos de plantas eléctricas, ferretería, lavado de tanques recarga y compra de extintores:**

Mediante memorando 202612200000000143 se informó a la regional sobre los recursos que le fueron trasladados desde la Dirección Administrativa para atender las necesidades mencionadas en relación con las infraestructuras donde funcionan las sedes administrativas, esto es, Sedes Regionales, Centros Zonales y Unidades Locales. Indicando concepto, rubro y valor con el fin de que adelantaran los respectivos procesos contractuales.

Ahora bien, como quiera que, en atención a la operación directa de primera infancia, su regional deberá asumir la administración y mantenimiento de 4 inmuebles destinados para el funcionamiento de las siguientes unidades de atención:

REGIONAL	MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO UDS
CASANARE	PORE	ALEGRES TRAVIESOS 1
CASANARE	YOPAL	SAN MARCOS
CASANARE	YOPAL	ANA CECILIA SUAREZ DE PEREZ
CASANARE	YOPAL	LA ZARANDA

Desde la Dirección de Primera Infancia se estimaron los recursos que se detallan a continuación, con los cuales se financiarán de manera conjunta los procesos de contratación para los conceptos antes mencionados, es decir, que cada proceso deberá estar financiado con recursos de las dos direcciones (Primera Infancia y Administrativa). Esto con el fin de evitar duplicar procesos para atender una misma necesidad. Por ejemplo, se deberá adelantar un único proceso de contratación para el servicio de jardinería y poda tanto para las sedes administrativas como para los inmuebles de operación directa primera infancia financiado con los recursos trasladados por cada dirección (dependencia de gasto 197, 302 y 161) y, así para cada uno de los procesos relacionados, así:

CONCEPTO	DEP.GASTO 161 PI	DEP.GASTO 197 AD	DEP.GASTO 302 AD	TOTAL
PODA Y JARDINERIA - FUMIGACIÓN	$ 2.162.011	$ 109.322.915	$ -	$ 111.484.926
LAVADO DE TANQUES	$ 700.000	$ 20.484.177	$ -	$ 21.184.177
FERRETERÍA	$ 14.145.563	$ 130.000.000	$ -	$ 144.145.563
MANTENIMIENTOS PLANTAS ELÉCTRICAS	$ 2.102.000	$ 64.375.683	$ -	$ 66.477.683
MANTENIMIENTOS AIRES ACONDICIONADOS	$ 2.627.500	$ 64.375.682	$ -	$ 67.003.182
MANTENIMIENTO / RECARGA EXTINTOR	$ 805.286	$ -	$ 2.315.800	$ 3.121.086

En atención a los valores asignados para cada uno de los conceptos relacionados, los procesos se adelantarán mediante la modalidad de mínima cuantía.

Es importante mencionar que la regional podrá adoptar una distribución de recursos diferente para cada uno de los conceptos, de acuerdo con la realidad del territorio,

siempre y cuando no se exceda el techo asignado por cada dependencia de gasto. En tal caso, agradecemos informarnos la nueva distribución.

2. Mantenimientos especializados de la infraestructura

Mediante el memorando N.º 20261223000004083 se informó a la Regional sobre los recursos trasladados desde la Dirección Primera Infancia, la Dirección de Protección y la Dirección de Infancia y Adolescencia, destinados a realizar mantenimientos especializados en las infraestructuras allí señaladas.

Ahora bien, con el fin de garantizar estos mantenimientos en los inmuebles destinados a la operación directa de Primera Infancia, esta Dirección asignará los recursos que se detallan a continuación, para que desde su Regional se incorporen a los procesos de mantenimiento especializado que actualmente se encuentran en fase de estructuración y que serán ejecutados bajo la modalidad de bolsa de recursos.

PROYECTO	DEP.GASTO	VALOR
PROTECCION	997	$ 323.200.000
PRIMERA INFANCIA	997	$ 200.000.000
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	152	$ 42.841.697
PRIMERA INFANCIA OD	161	$ 26.074.576
TOTAL		**$ 592.116.273**

3. Compra/recarga de Pipetas de gas y pago de servicios públicos:

La Dirección de Primera Infancia estimó los recursos que se detallan a continuación para cubrir esta necesidad. Para el caso de pago de servicio públicos de los inmuebles destinados para operación directa y que deban ser asumidos por el ICBF, el trámite deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento establecido.

Como quiera que en algunas unidades es necesaria la adquisición/recarga de pipetas de gas, la regional que presente esta situación deberá adelantar un proceso de contratación para el suministro de este servicio. Dicho valor deberá estimarse de acuerdo con el consumo/valor de este elemento en el territorio.

Los recursos para pago de servicios públicos y compra/recarga de pipetas se encuentran en la dependencia de gasto 161, así:

DEP.GASTO	VALOR
161	$ 32.666.771

Nota: Es importante que la regional realice el seguimiento de la ejecución de estos recursos y que, una vez se hayan agotado, remita la solicitud correspondiente a la Dirección de Primera Infancia.

4. Impuesto predial:

El pago del impuesto predial de los inmuebles destinados a operación directa que deba ser asumido por el ICBF deberá adelantarse de acuerdo con el procedimiento establecido, para lo cual les estaremos informando una vez la Dirección de Primera Infancia nos informe sobre la disponibilidad presupuestal como quiera que los recursos que fueron trasladados en asignación inicial por la Dirección Administrativa están destinados a cubrir los impuestos de las Sedes Administrativas por lo que no podrán destinarse a pagos de inmuebles diferentes.

Desde la Dirección Administrativa quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y esperamos poder avanzar lo antes posible con la contratación de los servicios señalados.

ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa

Revisó: Milton Yesid Rey Cubillos, Contratista Profesional Dirección Administrativa.
Proyectó: Nidia Escucha Corrales – Contratista Profesional GPA

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *014*			
Hora: *3:00PM*		**Fecha:** *27/03/2026*	
Lugar:	*Centro zonal Paz de Ariporo – oficina Coordinación.*		
Dependencia que Convoca:	*Centro zonal Paz de Ariporo.*		
Proceso:	*PRIMERA INFANCIA*		
Objetivo:	*Formalizar entrega de bien inmueble donde actualmente funciona el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ALEGRES TRAVIESOS 1 de propiedad del municipio de Pore.*		

Agenda:

1. *Presentación de los asistentes*
2. *Entrega de bien inmueble.*
3. *Decisiones*

Desarrollo:

1. Se realiza la presentación de los participantes, los cuales se encuentran relacionados en la firma de asistentes de la presente acta.

2. Teniendo en cuenta que en la vigencia 2026 el ICBF presta el servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) para la primera infancia mediante operación directa, se requiere que el municipio de Pore realice la entrega formal del siguiente bien inmueble: el CDI 'Alegres Traviesos 1', ubicado en la Carrera 12 # 6-40.

Esta entrega tiene como propósito facultar al ICBF para ejecutar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo menor, garantizando así las condiciones óptimas para la prestación del servicio misional. En consecuencia, el municipio de Pore, representado por la Dra. Leidy Johana Valero Amaya secretaria general y de gobierno y Yessica María Gómez Escalona técnico administrativo de almacén, hace entrega del predio a la Coordinadora del Centro Zonal Paz de Ariporo, Gloria Helena Rios Romero, quien los recibe en representación del ICBF.

Decisiones:

PRIMERO. ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE: El Municipio de Pore, representado por la Dra. Leidy Johana Valero Amaya secretaria general y de gobierno*, quien está a cargo de la gestión y administración de los bienes inmuebles del ente territorial, procede a realizar la entrega formal y material del siguiente bien inmueble de propiedad del ente territorial:*

- *CDI ALEGRES TRAVIESOS 1: Ubicado en la Carrera 12 # 6 - 40 (Zona Urbana).*

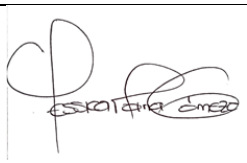
SEGUNDO. FINALIDAD: La entrega se realiza con el propósito exclusivo de que el ICBF gestione las condiciones mínimas de infraestructura necesarias para la atención de los niños y niñas beneficiarios durante la vigencia 2026.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
N/A		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Leidy Johana Valero Amaya	Secretaria General y de Gobierno	Alcaldía del municipio de Pore	

PUBLICA

Yessica María Gómez Escalona	técnico administrativo de almacén	Alcaldía del municipio de Pore	
Gloria Helena Rios Romero	Coordinadora CZ Paz de Ariporo	ICBF.	
Colaborador que elabora el acta:	Gloria Helena Rios Romero		

PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°. 492		
Hora: *2:00PM*	**Fecha:** *27/03/2026*	
Lugar:	*Centro zonal Yopal – oficina Coordinación.*	
Dependencia que Convoca:	*Centro zonal Yopal.*	
Proceso:	*PRIMERA INFANCIA*	
Objetivo:	*Formalizar entrega en calidad de préstamo de uso, de bien inmueble de propiedad del municipio de Yopal, donde actualmente funcionan los CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA ZARANDA y SAN MARCOS.*	

Orden del Día:

1. Presentación de los asistentes
2. Formalización de Entrega de bien inmueble.
3. Compromisos

Desarrollo:

1. Se realiza la presentación de los participantes, los cuales se encuentran relacionados en la firma de asistentes de la presente acta.

2. Teniendo en cuenta que en la vigencia 2026 el ICBF – Centro Zonal Yopal, presta el servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) para la primera infancia mediante operación directa, se requiere que el municipio de Yopal realice la entrega formal de los siguientes bienes inmuebles: el CDI 'La Zaranda', ubicado en la Carrera 10 # 9-25, y el CDI 'San Marcos', en la Calle 54 # 1E-35 Oeste.

Esta entrega tiene como propósito facultar al ICBF para ejecutar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo menor, garantizando así las condiciones óptimas para la prestación del servicio misional. En consecuencia, el municipio de Yopal, representado por la Directora Administrativa, Dra. HEILLY EMILED MELÉNDEZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.532.838 hace entrega en calidad de préstamos de uso, de los inmuebles descritos a la Coordinadora del Centro Zonal Yopal, LAURA DEL PILAR HERNÁNDEZ ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23835773 quien los recibe en representación del ICBF.

COMPROMISOS:

PRIMERO. ENTREGA DE BIENES: El Municipio de Yopal, representado por la Directora Administrativa, Dra. Heilly Emiled Meléndez Pérez, quien desarrolla competencias funcionales relacionadas con la gestión y administración de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Yopal, procede a realizar la entrega formal y material de los siguientes bienes inmuebles:

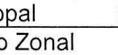
- CDI LA ZARANDA: Ubicado en la Carrera 10 # 9 - 25 (Zona Urbana).
- CDI SAN MARCOS: Ubicado en la Calle 54 # 1E-35 Oeste (Zona Urbana).

SEGUNDO. FINALIDAD: La entrega se realiza con el propósito exclusivo de que el ICBF gestione las condiciones mínimas de infraestructura necesarias para la atención de los niños y niñas beneficiarios durante la vigencia 2026.El ICBF – Centro Zonal Yopal podrá utilizar el bien inmueble descrito en el punto primero, única y exclusivamente para uso del **CDI INSTITUCIONAL** que funciona en el municipio de Yopal, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlo como garantía de una obligación. **TERCERO**: **ESTADO DEL BIEN:** El Municipio de Yopal garantiza que, al momento de la entrega del bien inmueble, el mismo se encuentra libre de cualquier tipo de gravamen real que

pueda impedir el normal desarrollo del objeto. **CUARTO**: **GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** A partir de la fecha del presente acuerdo, los gastos de funcionamiento, incluido el pago de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas domiciliario, acueducto, alcantarillado y aseo, y adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien inmueble entregado, serán por cuenta del ICBF – Centro Zonal Yopal, previa comprobación y aceptación por parte del Municipio de Yopal y aquel renuncia desde ya a las mismas, las que quedarán de propiedad del Municipio, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto**. QUINTO: ENTREGA:** El ICBF – Centro Zonal Yopal, declara haber recibido los bienes inmuebles objeto del presente acuerdo, en el Municipio de Yopal (Casanare), en la forma antes estipulada, de conservación de los bienes inmuebles recibidos, de darle a estos el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento de la presente vigencia fiscal. **SEXTO: OBLIGACIONES GENERALES**: El ICBF – Centro Zonal Yopal, en desarrollo y cumplimiento del presente acuerdo, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **1**. Empleará el mayor cuidado, en la conservación del bien inmueble recibido, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos (Artículo 2203 del Código Civil), debiendo reportar todo impase al funcionario delegado por parte del municipio de Yopal. **2**. Efectuará el mantenimiento y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo y estar atento a efectuar las revisiones periódicas. **3**. Permitirá, por parte del funcionario delegado del municipio de Yopal, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de préstamo de uso, a fin de verificar el estado del mismo **4**. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación de la presente vigencia fiscal, o a la fecha de solicitud de entrega que formule el municipio de Yopal. **5**. No variará la destinación, ni el uso propuesto para el bien entregado y supervisará su correcta utilización. **6.** Informará al municipio de Yopal en forma inmediata y por escrito, los deterioros que sufra el bien y las causas de éstos. **7**. Hacerse cargo de los posibles eventos que afecten al bien, en relación con los riesgos usuales para este tipo de bienes (responsabilidad civil frente a terceros, pérdidas parciales o totales, actos vandálicos), para el caso de pérdida total, o bien atendiendo a las pólizas que amparan el bien inmuebles propiedad del mismo. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL:** En desarrollo y cumplimiento del presente acuerdo, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Entregará el bien inmueble en forma real y oportuna. 2. Facilitará los medios necesarios para que el ICBF – Centro Zonal Yopal, pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a ellos inherentes. 3.Vigilará que no se varíe la destinación del bien.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
N/A		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
HEILLY EMILED MELÉNDEZ PÉREZ	Directora de servicios administrativos.	Alcaldía del municipio de Yopal	
LAURA DEL PILAR HERNÁNDEZ ESPINOSA	Coordinadora CZ Yopal	ICBF-Centro Zonal Yopal	
Colaborador que elabora el acta:	Laura del Pilar Hernández Espinosa -		